



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **09:00 horas, del día 28 de abril de 2026**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los *artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (en adelante, la Ley), *45 y 46 de su Reglamento*, así como del numeral *3.4 de la Convocatoria*.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el *artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien mediante documento manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.

En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El servidor quien preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios Administrativos*; y por los representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

La servidora que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y escrito de interés en participar del licitante que se describe a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta (Anexo Numero 1).

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA SA DE CV	2
2	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	13
3	T SUR T SA DE CV	5
4	WORLD DIAGNOSTIC S A P I DE CV	2
TOTAL		22

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.

NUMERAL	MODIFICACIÓN	
APÉNDICE NO. 1 (UNO) "REQUERIMIENTO"	SE ACTUALIZA LA TABLA DEL <u>REQUERIMIENTO DE CONSUMIBLES</u> , AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA	
<p>ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO</p> <p>e) <i>Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente</i></p>	DICE	<p>III. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, el licitante deberá presentar copia simple y legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011. y/o el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el Fabricante o Distribuidor Primario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime del mismo, referenciando en bien con la clave a 14 (catorce) dígitos, en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.</p>
	DEBE DECIR	<p>III. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, el licitante deberá presentar copia simple y legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de dos mil veinticinco. y/o el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el Fabricante o Distribuidor Primario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime del mismo, referenciando en bien con la clave a 14 (catorce) dígitos, en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de dos mil veinticinco.</p>

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	ANEXO TECNICO INCISO B	ENTENDEMOS QUE EL ACUSE DE MUESTRAS SE ELABORARÁ EN ESCRITO LIBRE YA QUE NO EXISTE FORMATO EN LA CONVOCATORIA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
2	2	TERMINOS Y CONDICIONES INC. NUM IX	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO Y YA QUE EL CERTIFICADO DE TECNOVIGILANCIA CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE LA NOM-240-SSA1-2012. NOS PERMITA PRESENTAR DICHO CERTIFICADO ADJUNTO AL ESCRITO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. SE SOLICITA APEGARSE A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E. NUM IX

LICITANTE: INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
3	1	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA EL USO DE LOS CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL APÉNDICE NO. 1 (UNO) "REQUERIMIENTO" SE REQUIERE OFERTAR EQUIPO MÉDICO EN CALIDAD DE COMODATO PARA USO CON LOS BIENES SOLICITADOS QUE CUMPLA CON EL "ANEXO NO. 1 EQUIPAMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TAMIZ NEONATAL CARDIACO. REFIERE COMO PARTE DE RECURSOS MATERIALES: "OXÍMETRO DE PULSO. SE DEBE DE ADAPTAR AL MOVIMIENTO DEL PACIENTE Y BAJA PERFUSIÓN O SIMILAR CON CAPACIDAD DE DESCARGA DE RESULTADOS Y SOFTWARE ESPECÍFICO PARA REALIZACIÓN DE TAMIZ NEONATAL CARDIACO" DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DEL TAMIZ NEONATAL CARDIACO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	NO SE REQUIERE OFERTAR EQUIPO MÉDICO EN CALIDAD DE COMODATO
4	2	ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR INDIQUE QUE SI SE REQUIEREN EQUIPOS MÉDICOS EN COMODATO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, INDICAR CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN SOLICITADA.	QUEDA CONTESTADA EN RESPUESTA ANTERIOR
5	3	ANEXO TÉCNICO	DE ACUERDO AL APÉNDICE NO. 1 (UNO) "REQUERIMIENTO" SE REQUIEREN MUESTRAS FÍSICAS NECESARIAS POR EL ÁREA TÉCNICA PARA PODER REALIZAR LA EVALUACIÓN, TANTO DE LA PARTIDA ÚNICA, COMO DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI DEBERÁ DE ENTREGARSE MUESTRAS DE LA PARTIDA ÚNICA Y DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE SE OFERTAN EN CALIDAD DE COMODATO PARA USO CON LOS CONSUMIBLES SOLICITADOS EN LA PARTIDA ÚNICA.	ÚNICAMENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS DE LAS CLAVES SOLICITADAS EN EL APÉNDICE NO. REQUERIMIENTO
6	4	APÉNDICE I 379.808.8195.00.00, 379.808.8336.00.00 Y 526.766.2103.00.00	ENTENDEMOS QUE AL SOLICITAR UN CONSUMIBLE DEBERÁ DE INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EN CADA	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CLAVE, PARA ASEGURAR QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE DE FABRICACIÓN, ENVASADO E IMPORTACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES OFERTADOS, QUE CUMPLAN CON LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN Y PROTEGER LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES GARANTIZANDO QUE LOS PRODUCTOS SEAN SEGUROS, EFICACES Y DE BUENA CALIDAD, AL SER DESTINADOS PARA USO HUMANO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y SALUD, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE ESTOS SENSORES FORMAN PARTE DE EQUIPOS QUE MIDEN PARÁMETROS FISIOLÓGICOS (LA SATURACIÓN DE OXÍGENO) ESA INFORMACIÓN SE USA PARA TOMAR DECISIONES CLÍNICAS EN RECIÉN NACIDOS, LO QUE LOS CLASIFICA COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS REGULADOS, Y LOS SENSORES DE OXIMETRÍA NEONATAL SE CLASIFICAN EN CATEGORÍAS DE RIESGO (CLASE II), LO QUE IMPLICA UN NIVEL DE CONTROL REGULATORIO INTERMEDIO/ALTO Y LA OBLIGACIÓN DE REGISTRO SANITARIO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	
7	5	APÉNDICE I 379.808.8195.00.00, 379.808.8336.00.00 Y 526.766.2103.00.00.	ENTENDEMOS QUE AL SOLICITARSE UNA CLAVE ESPECÍFICA DEBE DE OFERTARSE SENSOR QUE DEBE DE CUMPLIR CABALMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, CORRESPONDIENTES A LAS CLAVES SAI PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, FIABILIDAD Y PRECISIÓN EN RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL, CON EL EQUIPO: OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL, OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL) Y OXÍMETRO DE PULSO, MARCA: MASIMO, MODELO: RADICAL 7, RAD 97, RAD-G, CON EL CUAL DEBE DE SER USADO, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN EMITIDA Y AVALADA POR LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO
8	6	APÉNDICE I 379.808.8195.00.00, 379.808.8336.00.00 Y 526.766.2103.00.00.	ENTENDEMOS QUE LAS CLAVES SOLICITADAS PARA ASEGURAR FIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL, CON EL EQUIPO: OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL, OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL) Y OXÍMETRO DE PULSO, MARCA: MASIMO, MODELO: RADICAL 7, RAD 97, RAD-G, LOS SENSORES SOLICITADOS DEBERÁN DE CONTAR CON LA PRECISIÓN Y EXACTITUD AVALADOS POR LA MARCA DEL EQUIPO MÉDICO CON EL QUE CUENTA LA UNIDAD MÉDICA, PARA PODER GARANTIZAR A LOS DERECHOHABIENTES RESULTADOS CERTEROS QUE NO PUEDAN EMPLEARSE CON CONSUMIBLES NO AVALADOS POR LA MARCA, LO ANTERIOR DERIVADO A QUE EL ESTUDIO DE TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL EMPLEA MEDICIONES CON NÚMEROS DECIMALES Y MAYOR SENSIBILIDAD A LOS CAMBIOS DE SPO2. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO
9	7	APÉNDICE I CLAVE SAI 526.080.2946.00.00	ENTENDEMOS QUE AL SOLICITARSE UNA CLAVE ESPECÍFICA DEBE DE OFERTARSE UN ACCESORIO QUE DEBE DE CUMPLIR CABALMENTE CON LAS	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. CORRESPONDIENTES A LA CLAVE SAI: 526.080.2946.00.00. PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, FIABILIDAD Y PRECISIÓN EN RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL, CON EL EQUIPO: OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97. CON EL CUAL DEBE DE SER USADO, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN EMITIDA Y AVALADA POR LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Y DEBERÁ DE INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	
10	8	APÉNDICE 1 REQUERIMIENTO PARA TODAS LAS PARTIDAS	DE ACUERDO CON LO QUE DICTA LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA SALUD PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ES NECESARIO QUE CUENTEN CON CLAVE DEL CATALOGO SAI, DONDE DEBE DE ESTAR PREVIAMENTE INCLUIDO EN EL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD QUE SON SELECCIONADOS POR SU EFICACIA Y SEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD BAJO CRITERIOS ESTABLECIDOS EN PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS. SE ENTIENDE QUE DEBEN DE OFERTARSE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CATALOGO OPERATIVO DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA PODER SER ADQUIRIDAS POR EL INSTITUTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
11	9	NUMERAL 3.3	DICE: VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO PREGUNTA: ¿ES CORRECTO QUE NO SE REQUIERE RELIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
12	10	NUMERAL 4	DICE: REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR ¿PODEMOS FOLIAR DE MANERA CONSECUTIVA E INDEPENDIENTE LAS PROPUESTAS LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES
13	11	ANEXO TECNICO INCISO E) FRACCION I	SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE LA PRESENTACION DE MARBETES SEA DE CARACTER OPCIONAL. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES
14	12	TERMINOS Y CONDICIONES	FAVOR DE CONFIRMAR SI LA ENTREGA DE BIENES DEBE SER DE LA SIGUIENTE FORMA: A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES DEL MISMO, CON INDEPENDENCIA DE LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN PARA EFECTO DE TRÁMITE DE PAGO, POR EL 100% ASIGNADO, O BIEN INDICAR SI LA ENTREGA SERA EXCLUSIVAMENTE POR ORDEN DE REPOSICION.	LA ENTREGA SERÁ A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES DEL MISMO, CON INDEPENDENCIA DE LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN
15	13	ANEXO TECNICO INCISO B)	FAVOR DE CONFIRMAR EL ULTIMO DE ENTREGA DE MUESTRAS, AREA Y NOMBRE DE LAS PERSONA(S) QUE RECIBEN. MUCHAS GRACIAS	APEGARSE A LO ESTABLEIDO EN EL INCISO B) DEL ANEXO TECNICO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

LICITANTE: T SUR T SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
16	1	ANEXO TÉCNICO INCISO E, NUMERAL III	ENTENDEMOS QUE SE PRESENTARÁ EL ACUERDO PUBLICADO POR LA COFEPRIS SERÁ EL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, ¿ES CORRECTO?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA
17	2	ANEXO TÉCNICO INCISO B	ENTENDEMOS QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIEREN MUESTRAS, ¿ES CORRECTO?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REQUIEREN MUESTRAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO INCISO b)
18	3	3.4. JUNTA DE ACLARACIONES	ENTENDEMOS QUE HABRA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR REPREGUNTAS, ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
19	4	TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO B, PLAZO DE ENTREGA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE, PARA FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA ECONÓMICA, EL PLAZO DE ENTREGA SEA DE QUINCE DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL FALLO, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
20	5	TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E, NUMERAL VIII	ENTENDEMOS QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIEREN MUESTRAS, ¿ES CORRECTO?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REQUIEREN MUESTRAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO INCISO b)

LICITANTE: WORLD DIAGNOSTIC S A P I DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
21	1	TERMINOS Y CONDICIONES	APARTADO "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", DE ACUERDO CON EL ARTICULO 69 DE LA LAASS, ESTIPULA QUE SI SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PRIMERO 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO NO SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LO ANTE MENCIONADO, SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE DE SER EL CASO DE ENTREGAR DURANTE EL PERIODO MENCIONADO, SE OMITA LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SE ACEPTA MI SOLICITUD?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
22	2	ANEXO TECNICO	INCISO B "ENTREGA DE MUESTRAS", SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ME ESPECIFIQUE SI LA MUESTRA A ENTREGAR, ES POR PIEZA O POR CAJA?	APEGARSE A LA PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL APENDICE No. 1 REQUERIMIENTO



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 16:30 HRS DEL 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Con base en el párrafo anterior, se deja asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultada la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, donde se pudo constatar que se encuentran 06 (seis) re preguntas, que por su contenido se encuentran relacionadas con las respuestas emitidas al inicio de la presente acta:

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA SA DE CV

NÚMERO CONSECUTIVO DE RE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
1	1	ENTENDEMOS CONFORME A LA RESPUESTA AMABLEMENTE OTORGADA QUE SERÁ POSIBLE OFERTAR BIENES QUE SEAN 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO SIN QUE SEA NECESARIO UNA MARCA ESPECIFICA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTO, APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN INDICADA EN EL APENDICE No 1 REQUERIMIENTO
2	2	DE ACUERDO A LA AMABLE RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, SOLICITAMOS PUEDA RECONSIDERAR LA ENTREGA DE MUESTRA REPRESENTATIVA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE EL LICITANTE, EN LAS PARTIDAS EN LAS QUE LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO SEA CAJA ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA
3	3	ENTENDEMOS QUE CONFORME A LA RESPUESTA AMABLEMENTE OTORGADA POR LA CONVOCANTE, NO SE TRATA DE UNA PARTIDA ÚNICA Y SE DEBEN ENTREGAR MUESTRAS DE CADA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE EL LICITANTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA

LICITANTE: T SUR T SA DE CV

NÚMERO CONSECUTIVO DE RE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
4	1	ENTENDEMOS QUE LA ADJUDICACION SE REALIZARA POR CLAVE A UN SOLO LICITANTE, QUE NO SERA COMO PARTIDA UNICA, ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTO
5	2	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LAS PARTIDAS/CLAVES EN QUE LA PRESENTACION SEA CAJA/PAQUETE/BOLSA CON MAS DE UNA PIEZA, SE PUEDA PRESENTAR COMO MUESTRA UNA PIEZA LO QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE NUESTRA PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICA, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

LICITANTE: WORLD DIAGNOSTIC S A P I DE CV

NÚMERO CONSECUTIVO DE RE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
6	1	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 44 DE LA LAASS, LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE NO FUE RESUELTA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA DUDAS Y PLANTEAMIENTO REALIZADO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI PARA LAS MUESTRAS A PRESENTAR DEBEMOS ENTREGAR (UNA PIEZA O CAJA COMPLETA)	APEGARSE A LA PRESENTACIÓN DESCRITA EN EL APENDICE No 1 REQUERIMIENTO

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upecp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 05 de mayo de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **17:30 horas**, del día **28 de abril de 2026**.

Esta Acta consta de **10 (diez) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS JEFA	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ JEFE	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	ING. SERGIO FIGUEROA PANTOJA INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C. ARMANDO SOTO MERINO RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-72-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "TAMIZ NEONATAL CARDIACO".

**APÉNDICE NO. 1 (UNO) "REQUERIMIENTO"
1.1 REQUERIMIENTO DE CONSUMIBLES**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA	MUESTRA REQUERIDA
379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO. RD SET NEO PESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	CAJA	20	PIEZA	37 CAJAS	SI
379	808	8336	00	00	SENSOR DESECHABLE PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO ADHESIVO PARA PACIENTE INFANTIL CON PESO DE 3 KG A 20 KG. CON TECNOLOGIA MASIMO SET, CON CONECTOR RD, NO ESTERIL, LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL). CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97, RAD G, RADICAL 7.	CAJA	20	PIEZA	15 CAJAS	SI
526	080	2946	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	CAJA	1	PIEZA	08 CAJAS	SI
526	766	2103	00	00	SENSOR REUTILIZABLE PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO MULTISITIO PARA PACIENTE CON PESO MAYOR DE 1 KG. CON TECNOLOGIA MASIMO SET CON CONECTOR RD M20, NO ESTERIL, CON 91 CM (3FT) DE LONGITUD, LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4054. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97, RAD G.	PIEZA	1	PIEZA	08 PIEZAS	SI

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]